



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba devolución de saldos Proyecto con
Iniciativas deportivas.

MONTE PATRIA, 23 de julio de 2015

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades y sus modificaciones;

Resolución (e) N° 1.412, del 24/11/2014 de la
Iniciativa Deportiva denominada "Talleres deportivos
Itinerantes";

Caratula de Rendición de cuentas Fondo Concursable
de Deportes 2015, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° ____ **8.229** ____/

1.- APRUEBASE, La devolución del excedente del convenio
de transferencia con Fondos Concursables de
Deportes, del Gobierno Regional.

2.- GIRESE. El valor de \$ 25.262 (Veinticinco mil
doscientos sesenta y dos pesos), a nombre de
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO RUT, N°
72.225.700-6, y deposítese en la cuenta corriente N°
12509103931 del Banco-Estado, y posteriormente se
deberá enviar copia del depósito, a los correos
deporte@gorecoquimbo.cl, y cmujica@gorecoquimbo.cl
a la Sra. Carolina Mujica, del Gobierno Regional.

NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA A GIRAR	VALOR
GORE Talleres Deportivos Itinerantes.	214.05.01.055	25.262
	Total	25.262

3.- CÁRGUESE, la devolución de fondos no utilizados a la
cuenta "ADMINISTRACIÓN DE FONDOS" y
disponibilidad 111.02.01 cuenta corriente Tesorería
Municipal, posteriormente contabilizarse en aplicación
de fondos de la cuenta contable respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

CEJ/NJT/njt



ALCALDE